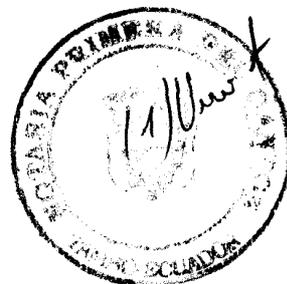


Dr. *William Encalada Flores*
NOTARIO PUBLICO
El Tambo - Ecuador



C O P I A D E L A

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR: JUAN JOSE MONTALVO MOLINA y SONIA GRIMANES PINO CAMPOVERDE, A FAVOR DE: HOLGER OTILIO BERNAL CASTILLO Y MERCEDES MAGDALENA ANDRADE.

CUANTIA: CIEN DOLARES NORTEAMERICANOS.

En la ciudad de El Tambo, cabecera de Cantón, en la provincia del Cañar, República del Ecuador, a Cuatro de Marzo del Dos Mil Cinco; Ante Mi Doctor: *William Antonio Encalada Flores*, Notario Público Primero de este Cantón. Comparecen por una parte y en calidad de Cedentes, los cónyuges señores: JUAN JOSE MONTALVO MOLINA y SONIA GRIMANES PINO CAMPOVERDE; por otra parte, y en calidad de Cesionarios los cónyuges señores: HOLGER OTILIO BERNAL CASTILLO y MERCEDES MAGDALENA ANDRADE. Los comparecientes son Ecuatorianos, mayores de edad, de estados civiles casados, de ocupaciones actividades privadas, domiciliado en Cantón El Tambo; A quienes de conocerlos Doy Fe, bien inteligenciados de la Escritura Pública a la cual proceden libre y voluntariamente, con plena capacidad civil exponen: Que elevan a Escritura Pública la Minuta que me presentan, la que dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedentes, los señores: JUAN JOSE MONTALVO MOLINA y SONIA GRIMANES PINO CAMPOVERDE, casados entre sí, y, por otra parte en calidad de cesionarios los cónyuges señores: HOLGER OTILIO BERNAL CASTILLO y MERCEDES MAGADALENA ANDRADE, casados entre sí. Se adjunta como documento habilitante la certificación concedida por el

Gerente de la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía.- Los comparecientes declaran ser Ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar ante la Ley, domiciliados dentro de la jurisdicción del Cantón El Tambo, provincia del Cañar. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno: La compañía SERVI TRANS TAMBOEXPRESS COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de abril del año de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Primero del Cantón El Tambo, Doctor Romeo Garate Pacheco, e inscrita en el Registro Mercantil y de Propiedad bajo el número uno en fecha once de Agosto de mil novecientos noventa y cinco; conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Cuenca. Dos: La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada con el carácter de Universal el día domingo veinte y siete de febrero del dos mil cinco, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Juan José Montalvo Molina, para que transfiera TREINTA PARTICIPACIONES que las posee en esta compañía a favor de los señores cónyuges: HOLGER OTILIO BERNAL CASTILLO y MERCEDES MAGDALENA ANDRADE. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes: JUAN JOSE MONTALVO MOLINA y SONIA GRIMANES PINO CAMPOVERDE, ceden en venta real y efectiva TREINTE PARTICIPACIONES, que posee en la Compañía SERVI TRANS TAMBOEXPRESS COMPAÑÍA LIMITADAD, a favor de los señores: HOLGER OTILIO BERNAL CASTILLO y MERCEDES MAGDALENA ANDRADE, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los señores: JUAN JOSE MONTALVO MOLINA y SONIA GRIMANES PINO CAMPOVERDE, ceden en venta TREINTA PARTICIPACIONES que poseen en la

Dr. William Encalada Flores
NOTARIO PUBLICO
El Tambo - Ecuador



compañía SERVI TRANS TAMBOEXPRESS COMPAÑIA LIMITADA, y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato. QUINTA: PRECIO.- El precio pactado por las partes contratantes por las treinta participaciones de la Compañía SERVI TRANS TAMBOEXPRESS COMPAÑIA LIMITADA, es de Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado que los cedentes declaran recibirlos en efectivo y en moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin tener que realizar reclamo alguno por este concepto en lo posterior. SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES: Para efectos de este contrato de cesión de participaciones, los cesionarios adquieren derechos y contraen obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de la Compañía; como en la ley de compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declaran conocerlas y respetarlas. SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- Los cesionarios quedan autorizados para inscribir en el libro de participaciones y facultados para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución; así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña el certificado de la Junta General Extraordinaria de la Compañía, en el que consta que con el consentimiento unánime del capital social de la compañía autorizado al socio Juan José Montalvo Molina transfiera treinta participaciones que posee en la compañía, a favor de los cesionarios, Holger Otilio Bernal Castillo y Mercedes Magdalena Andrade en este contrato.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Muy Atentamente. f).- Juan Montalvo.- f) Sonia Pino C.- f) Ilegible Holger Otilio Bernal Castillo.- f) Magdalena Andrade.- f) Doctor Henry Guanughe B.- ABOGADO.-

Dr. William Encalada Flores
NOTARIO PUBLICO
El Tambo - Ecuador

Matricula mil setecientos once.- Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la Minuta que los comparecientes la aprueban, se afirman, se ratifican y la elevan a Escritura Pública. Se agrega en una foja útil, certificación del señor Gerente de la Compañía SERVITRANS TAMBOEXPRESS CIA. LTDA., con fecha veinte y ocho de febrero del dos mil cinco. LA CUANTIA, se fija en CIEN DOLARES AMERICANOS. Los Cesionarios aceptan esta Cesión como otorgado a favor de la sociedad conyugal existente entre si. Leído integralmente el presente Instrumento Público a los señores comparecientes por Mi El Notario, se afirman y ratifican el talidad de su contenido y para constancia firman, absolutamente en unidad de acto conmigo El Notario, de todo lo cual Doy Fe.

C. C. 03 01513412

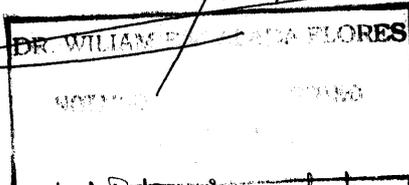
C. C. 03, 01 63 83 00

C. C. 0300 928181

C. C. 03 00888914

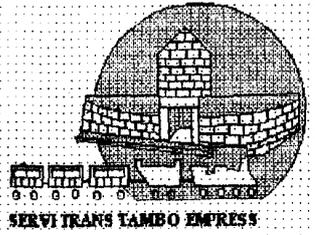
EL NOTARIO: Doctor William Antonio Encalada Flores. Se otorgó ante Mí; en Fe de ello, sello y firma ESTA PRIMERA COPIA, el mismo día de su celebración.

E L N O T A R I O



El Tambo - Ecuador. Se procedió a registrar la escritura de participación constante en el presente título, en la escritura de constitución de la Compañía Servitrans Tambo Express CIA. LTDA. El Tambo, marzo 9 / 2005 : 21

Dr. Cristóbal Sanabria M.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



SERVI TRANS TAMBO EMPRESS CIA. LTDA.
EL TAMBO - ECUADOR



Oficio N°.....

El Tambo, a.....de.....de 200.....

El Tambo, 28 de Febrero del 2005

Señor Ángel López Mejía, **GERENTE DE LA COMPAÑÍA SERVITRANS TAMBOEXPRESS CIA LTDA**, a petición verbal de parte interesada:

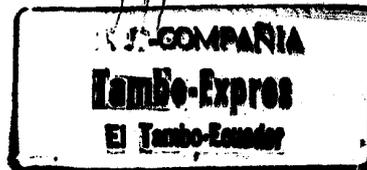
CERTIFICA:

Que en sesión extraordinaria de la compañía llevada a cabo el día veinte y siete del mes de febrero del año dos mil cinco, legalmente convocada y presidida por el señor presidente de la compañía y con la concurrencia del total del capital pagado de la compañía, se procedió a analizar entre otros puntos la transferencia de las treinta participaciones que el señor Juan José Montalvo Molina posee en la compañía, por lo que al amparo de lo que al respecto determina la Ley de Compañías expone la transferencia del total de sus participaciones al resto de socios de la compañía para que hagan uso de su Derecho Preferente, y al no haber ningún interesado en dichas participaciones se autoriza para que el socio Juan José Montalvo Molina, transfiera dichas participaciones al señor Olger Otilio Bernal Castillo.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad conforme consta en el Libro de Actas a mi cargo al cual me remitiré en caso de ser necesario.

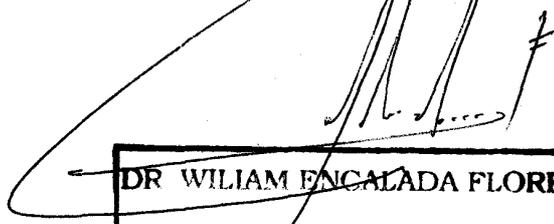
Muy Atentamente,

Sr. Ángel López Mejía
GERENTE



NOTARIO: DOCTOR: WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES, Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, DOY FE, de la exactitud, corrección y conformidad de la presente fotocopia, que fue confrontada con su original que me fue presentado, para su evidencia. El Tambo, Cuatro de Marzo del Dos Mil Cinco.

E L N O T A R I O

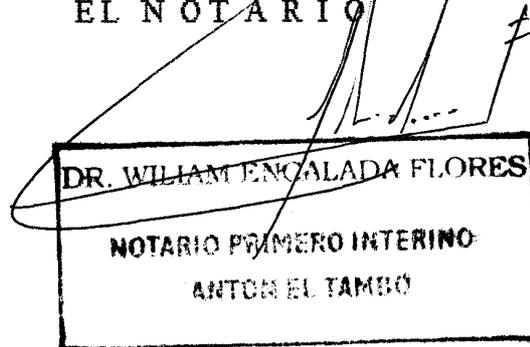


DR. WILIAM ENCALADA FLORES
NOTARIO PRIMERO INTERINO
ANTON EL TAMBO



EL NOTARIO: Doctor: Wiliam Antonio Encalada Flores, Notario Público Primero del Cantón El Tambo. RAZON: Lo siento como tal, Doy Fe: Que, con esta fecha procedí a marginar la matriz de la correspondiente Escritura Pública, con la Cesión de Participaciones que hace el señor: Juan José Montalvo Molina y esposa, a favor del señor: Holger Otilio Bernal Castillo y esposa, mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Primero del Cantón El Tambo, en fecha cuatro de Marzo del dos mil cinco. El Tambo, Diez de Marzo del Dos Mil Cinco.

E L N O T A R I O



DR. WILIAM ENCALADA FLORES
NOTARIO PRIMERO INTERINO
ANTON EL TAMBO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELADE CIUDADAMBA **030151341-3**

MONTALVO MOLINA JUAN JOSE

29 JULIO 1977

CANAR/EL TAMBO EL TAMBO

001-0171 00171

EL TAMBO 1977



[Signature]



PRIMARIA - ESTADIALES

MONTALVO MOLINA JUAN JOSE

MONTALVO MOLINA JUAN JOSE

29/07/77

030151341-00



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

35-0008 NUMERO

0301513412 CEDULA

MONTALVO MOLINA JUAN JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

EL TAMBO
CANTON

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELADE CIUDADAMBA No. **0301638300-0**

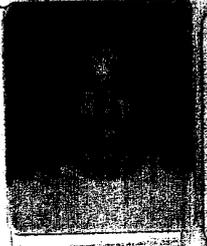
PINO CAMPOVERDE SONIA GRIMANES

04 ABRIL 1978

CANAR/CANAR JUNCAL

001-00033 00033

JUNCAL 1978



[Signature]

PRIMARIA - ESTADIALES

PINO CAMPOVERDE SONIA GRIMANES

PRIMARIA - ESTADIALES

04 ABRIL 1978

0301638300-00

0301638300-01



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

35-0008 NUMERO

0301638300 CEDULA

PINO CAMPOVERDE SONIA GRIMANES
APELLIDOS Y NOMBRES

EL TAMBO
CANTON

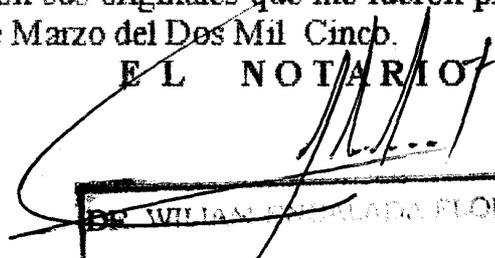
[Signature]



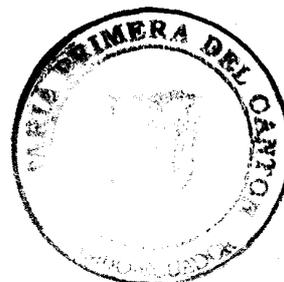
[Handwritten mark]

NOTARIO: DOCTOR: WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES, Notario Público Primero del Canton El Tambo, Provincia del Cañar, Republica del Ecuador, DOY FE, de la exactitud, corrección y conformidad de la presente fotocopia, que fue confrontada con sus originales que me fueron presentados para su evidencia. El Tambo, Cuatro de Marzo del Dos Mil Cinco.

E L N O T A R I O



DR. WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CANTÓN EL TAMBO





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 030092818-1

CECULA DE BERNAL CASTILLO HOLGER OTILIO
CANAR/EL TAMBO/EL TAMBO

07 ABRIL 1965

FECHA DE NACIMIENTO 0535 00788 M

CANAR CANAR ACT. SEXO

CANAR CANAR NO DE INSCRIPCION 1965

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V334313222

CASADO MERCEDES MAGDALENA ANDRADE

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ANGEL BERNAL

FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE 21/09/2004

21/09/2016 EDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0092610-
CMI

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

233 - 0001 NUMERO

0300928181 CEDULA

BERNAL CASTILLO HOLGER OTILIO
APELLIDOS Y NOMBRES

EL TAMBO CANTON

PROVINCIA EL TAMBO

EL TAMBO ZONA

[Signature]

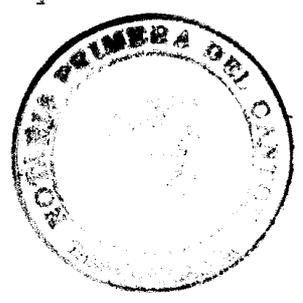
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL NOTARIO: DOCTOR: WILLIAM ANTONIO ENCALADA FLORES, Notario Publico Primero del Canton El Tambo, Provincia del Cañar, Republica del Ecuador, DOY FE, de la exactitud, corrección y conformidad de la presente fotocopia, que fue confrontada con sus originales que me fueron presentados para su evidencia El Tambo, Cuatro de Marzo del Dos Mil Cinco.

EL NOTARIO

[Signature]

DR. WILLIAM ANTONIO ENCALADA FLORES



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 030088891-4

ANDRADE MERCEDES MAGDALENA

CANAR/CANAR/CANAR

18 SEPTIEMBRE 1964

002-0035 00462 F

CANAR/CANAR

CANAR AÑO DE INSCRIPCION 1964



PRIMERA DEL CANTON

EQUATORIANA*****

CASADO OLGER OTILIO BENAVAL CASTILLO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

DOCTORES ANDRADE

AZOCUES 23/06/2003

23/06/2015

REN 0062674



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

64-0001 NUMERO

0300888914 CEDULA

ANDRADE MERCEDES MAGDALENA APELLIDOS Y NOMBRES

EL TAMBO CANTON

PROVINCIA DEL CAÑAR




EL NOTARIO: DOCTOR: WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES, Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del Cañar, República del Ecuador, DOY FE. de la exactitud, corrección y conformidad de la presente fotocopia, que fue confrontada con sus originales que me fueron presentados para su evidencia. El Tambo, Cuatro de Marzo del Dos Mil Cinco.

EL NOTARIO

DR. WILIAM ENCALADA FLORES
NOTARIO PRIMERO INTERINO
CANTON EL TAMBO

